



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
engrande



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

**BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO:**

**PAD-LPN-08-2014
COMPRANET: EA-020000880-N14-2014,**

**PARA LA CONTRATACIÓN DE:
"PÓLIZAS DE MICROSEGUROS DE VIDA
Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER"**

**CONCURSOS
EJERCICIO 2014.**

COSTO \$5,386.00

1
**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**

CONTENIDO

1. *INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.*
2. *REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.*
3. *CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.*
4. *INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.*
5. *PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.*
6. *ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.*
7. *ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.*
8. *PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.*
9. *DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN*
10. *FALLO DE ADJUDICACIÓN.*
11. *SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.*
12. *SANCIONES A PROVEEDORES.*
13. *INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.*
14. *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.*
15. *DISPOSICIONES GENERALES.*



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO


GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN."

ANEXOS:

- ANEXO UNO (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES).
- ANEXO DOS (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD).
- ANEXO CUATRO (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CINCO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).
- ANEXO CINCO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO SEIS (CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA).
- ANEXO SIETE (SOLICITUD DE PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA).

3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO PAD-LPN-08-2014 y COMPRANET EA-020000880-N14-2014, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE "PÓLIZAS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER" PARA LAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA BENEFICIOS SOCIALES COMUNITARIOS" A CARGO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

El Gobierno del Estado de México, por conducto del **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS)**, a través de su **Unidad de Apoyo Administrativo**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 11 fracciones II y VI, 15 fracción I, 18 fracciones I, III, V, X, XI, XII y XIII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, publicado en la Gaceta del Gobierno el 29 de enero de 2007; 1 fracción IV, 3 fracción III, 4 fracción I, 5, 23 fracciones II y III, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1 fracción IV, 2 fracción XIV, 61, 62, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 128 de su Reglamento; y demás disposiciones relativas y aplicables, lleva a cabo la Licitación Pública Nacional Presencial números **PAD-LPN-08-2014** y **COMPRANET EA-020000880-N14-2014**, en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.1.1. GIRO: 6321 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO.

SUBGIRO: 6321 BENEFICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

1.1.2. TIPO DE GASTO: PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO.

1.1.3. ÁREA USUARIA: PROGRAMA "MUJERES QUE LOGRAN EN GRANDE"

1.1.4. PERIODO DE VENTA DE BASES: **Los días 20, 21 y 24 de noviembre del 2014, de las 09:00 a las 17:00 hrs.**

1.1.5. CONVOCANTE: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), a través de la Unidad de Apoyo Administrativo.





"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYOUCAN."

- 1.1.6. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: En avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, colonia La Merced, código postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México; número telefónico: 01 (722) 2138915 Ext 228.
- 1.1.7. COSTO DE BASES: \$5,386.00 (Cinco mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- 1.1.8. LUGAR DE VENTA DE LAS BASES: En el domicilio de la convocante.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN.

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE "MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER"**; bajo la modalidad de contrato abierto, con las especificaciones y cantidades detalladas en el ANEXO UNO de las presentes bases, en las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y financiamiento y las demás que garanticen la mejor opción, durante el periodo de prestación, a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2014 y/o hasta que concluya el objeto del instrumento jurídico relativo al presente proceso licitatorio.

1.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

LOS OFERENTES DEBERÁN SEÑALAR EXPRESA Y TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

- 1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Según lo indicado en el ANEXO UNO numeral 1.
- 1.3.2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Según lo indicado en el ANEXO UNO numeral 2.
- 1.3.3. CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA DE PÓLIZAS: Según lo indicado en el ANEXO UNO numeral 3.
- 1.3.4. VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS: Según lo indicado en el ANEXO UNO numeral 4.

Solo podrán participar en el presente proceso licitatorio, compañías aseguradoras debidamente autorizadas para operar por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en lo relativo a la emisión de pólizas de microseguros de vida y diagnóstico de cáncer, presentando para tal efecto la documentación requerida en el ANEXO DOS de las presentes bases.



Por lo que no se permite la participación de agentes de seguro o figura análoga para participar en este proceso licitatorio, aun y cuando hayan adquirido las bases cuyo importe no se reintegrará.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

NOTA: Estos requisitos deberán presentarse por escrito conforme a lo establecido en el ANEXO DOS de las presentes bases.

2.2. REQUISITOS DE REPRESENTACIÓN:

2.2.1. El oferente deberá presentar en original y copia simple dentro de su propuesta técnica para su inmediato cotejo, lo siguiente:

- a) **Tratándose de persona jurídico colectiva:** copia del acta constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con al menos seis años de antigüedad de haberse constituido, en su caso, poder notarial del representante legal que suscriba la propuesta, R.F.C. y domicilio fiscal de la empresa, así como identificación oficial del representante.

Es importante destacar, que el poder notarial que acredita el carácter de representante deberá establecer el plazo por el que se otorga, de no especificarlo se presume que ha sido conferido por tres años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México vigente y en el caso, **de no encontrarse dentro de los tres años de vigencia a la fecha de efectuarse el acto de presentación y apertura de propuestas del presente proceso adquisitivo, la propuesta del oferente que se encuentre en esta situación podrá ser desechada.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES.

2.3.1. Cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el giro correspondiente o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, en papel



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN."

- membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO TRES y **conforme al texto establecido (no se deberá omitir ningún dato)**.
- 2.3.2. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional (no obligatorio).
 - 2.3.3. **En caso de los Proveedores Sociales, deberán presentar su registro de Micro, Pequeñas, y Medianas Empresas.**
 - 2.3.4. El oferente participante deberá presentar, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su Acta Constitutiva o Instrumento Público inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con al menos seis años de antigüedad de haberse constituido, así como sus modificaciones (las modificaciones al acta constitutiva serán a partir del año 2000 en su caso), en la cual se encuentra establecido en el objeto social, la actividad que le permita suministrar pólizas de seguro del ramo motivo de la presente Licitación Pública.
 - 2.3.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del ejercicio fiscal 2013 y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital del recibo en copia simple.
 - 2.3.6. Recibo original del pago de bases, en el cual se deberá apreciar que la fecha en que se adquirieron éstas, se encuentra dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.4. de las presentes bases.

Los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y en copia simple para que, en su caso, sean cotejados de inmediato.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

NO SE LLEVARÁ A CABO JUNTA DE ACLARACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
 - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.

3

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN."

- 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
- 4.1.2.4. Se dirigirán preferentemente a nombre de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
- 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o por quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma **autógrafa**, tanto en la propuesta técnica, como en la económica, así como en los demás documentos requeridos, como parte integrante de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
- 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá estar comprendido entre el día en que se emiten las presentes bases hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.1.2.7. Para una mejor conducción de este proceso, los **oferentes deberán presentar cada una de las hojas que integran sus ofertas y anexos o documentación complementaria rubricadas y foliadas o numeradas en su totalidad.**
- 4.1.2.8. Dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes y/o servicios descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas, cantidades y demás características de los bienes y/o servicios ofertados.
- 4.2.2. En su caso, los bienes y/o servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente para el CEMyBS.
- 4.2.3. Presentación de los documentos solicitados en los numerales 2.2. y 2.3. de las presentes bases dentro de su propuesta técnica.
- 4.2.4. La documentación de la propuesta técnica, deberá introducirse en el sobre y en el orden que se indica en el ANEXO DOS de las presentes bases, y enseguida



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

los demás documentos solicitados en las propias bases en el orden de la numeración de éstas.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica por la partida descrita en el ANEXO UNO de las presentes bases deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes y/o servicios ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. **FORMA DE PAGO:** Será dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso de las facturas respectivas debidamente soportadas y requisitadas al Área de Recursos Financieros de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. No aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.
- 4.3.3. **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.
- 4.3.4. El precio unitario indicando **máximo dos decimales**, de los bienes y/o servicios ofertados, así como los descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- 4.3.5. El subtotal, indicando máximo dos decimales.
- 4.3.6. El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando máximo dos decimales, en su caso.
- 4.3.7. El importe total neto de los bienes y/o servicios ofertados, indicando máximo dos decimales, con número y letra.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO

TOTAL MÍNIMO CON LETRA:

TOTAL MÁXIMO CON LETRA:

*Anotar los descuentos y cargos que, en su caso resulten aplicables, antes del total con número.

3+



5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

- 5.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, por separado en el lugar, día y hora señalados, y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciando el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 5.2. La propuesta técnica, se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitada en términos de las presentes bases, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los bienes y/o servicios ofertados en idioma español.
- 5.3. Los documentos que refieren los puntos 2.1., 2.2. y 2.3. de estas bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre cerrado, a **excepción del recibo original de pago de bases e identificación oficial, los cuales se deberán presentar al momento del registro a dicho acto.**
- 5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.
- 5.5. No se considerarán aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro de los sobres correspondientes.
- 5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:
 - 5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.
 - 5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.
 - 5.6.3. Número de la Licitación Pública Nacional Presencial.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 6.1.1. Se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia la Merced, código postal 50080 en Toluca, Estado de México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de esta Licitación Pública Nacional Presencial, en el Área de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el tercer piso del edificio marcado con el número 809 Poniente de Avenida José María Morelos y Pavón, Colonia la Merced,



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN."

- código postal 50080 en Toluca, Estado de México; para tal efecto deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases e identificarse con credencial original expedida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte, licencia de conducir vehículos, cédula profesional, dicho requisito deberá cubrirse para el acto de apertura de propuestas técnicas, como para el acto de apertura de propuestas económicas, en este último caso podrá presentar el recibo de pago de bases en los términos solicitados.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aun cuando éste no haya iniciado.
 - 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 82, 84 y 86 de su Reglamento.
 - 6.1.5. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
 - 6.1.6. La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
 - 6.1.7. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
 - 6.1.8. Posteriormente se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.
 - 6.1.9. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.
 - 6.1.10. En caso de que las propuestas económicas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el Servidor Público designado lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicara el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica.
 - 6.1.11. El servidor público designado comunicará a los licitantes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.
 - 6.1.12. El servidor público designado comunicará a los licitantes la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.





6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y/O DESECHAMIENTO.

- 6.2.1. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la referida Ley.
- 6.2.2. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 6.2.3. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.4. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa o por quien tenga facultad legal para ello y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
- 6.2.5. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en los puntos 2., y 4. de las presentes bases.
- 6.2.6. El omitir alguna de la información del contenido del ANEXO TRES.
- 6.2.7. La omisión o incumplimiento de alguno de las características o, documentos establecidos en el ANEXO UNO de las presentes bases.
- 6.2.8. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.
- 6.2.9. El poder notarial que acredite al representante legal no se encuentre vigente a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México vigente.
- 6.2.10. El no presentar propuestas correspondientes a la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Consejo Estatal, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

- 7.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.



7.2. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo y/o de servicios será el binario; tomando en consideración lo siguiente:

- 7.2.1. El comportamiento del oferente ante este Consejo Estatal, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.2.2. Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.2.3. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.2.4. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.
- 7.2.5. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo conforme al escrito solicitado en el ANEXO DOS.
- 7.2.6. Los demás escritos y requisitos que se mencionen en el ANEXO DOS.

8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.

- 8.1. El servidor público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 8.2. En caso de que las propuestas resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los licitantes no podrán abandonar la sala de concursos.
- 8.3. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
- 8.4. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
- 8.5. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la partida o procedimiento de adquisición y/o servicios relativos.



- 8.6. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

- 9.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 9.2. Los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicarán **por la partida única**, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 9.3. La Convocante, en caso de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará, preferentemente a personas jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al uno por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta, con fundamento en el artículos 70 fracción IX y 87 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- 10.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, el cual se dará a conocer en junta pública; la fecha en que se llevará a cabo será informado en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



11. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

11.1 CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el proveedor.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos y/o servicios contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los **doce meses** posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el **treinta por ciento** del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

11.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

11.2.1. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicho instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta el cumplimiento del objeto del mismo, para lo cual estará a su disposición en la **Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES.

11.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

11.3.1. El proveedor deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente, a fin de garantizar dicho cumplimiento el oferente deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato.

3



11.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 11.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, **con vigencia mínima por el mismo periodo de vigencia del contrato.**
- 11.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total del contrato, antes de I.V.A.
- 11.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor del **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social** o fianza. Si se otorga mediante fianza, deberá emitirse a favor del **Gobierno del Estado de México y Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, observando lo indicado en los ANEXOS CINCO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CINCO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- 11.4.4. La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios, y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en la capital del Estado. De conformidad con el artículo 76 fracciones III y 77 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 11.4.5. Siendo proveedores sociales se les exceptuará de presentar la garantía de cumplimiento de contrato, con fundamento en el último párrafo del artículo 70 del reglamento de la ley de contratación pública del estado de México y municipios.

11.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 11.5.1. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.
De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.
- 11.5.2. Se devolverá en un plazo de **treinta días hábiles**, contados a partir de la fecha en la que el proveedor haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor tendrá la obligación de recogerla y entregue la garantía de defectos y vicios ocultos si fuese el caso.
- 11.5.3. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, en el plazo



de **diez días hábiles** y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

11.6 PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

- 11.6.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos.
- 11.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total del contrato, antes de I.V.A.
- 11.6.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del **Gobierno del Estado de México y Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CINCO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CINCO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS). De conformidad con el artículo 76 fracción IV de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 11.6.4. Siendo proveedores sociales se les exceptuará de presentar garantía de defectos o vicios ocultos, con fundamento en el último párrafo del artículo 70 del reglamento de la ley de contratación pública del estado de México y municipios.

11.7 AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- 11.7.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al proveedor que a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.
- 11.7.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro

de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

11.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

- 11.8.1. El proveedor no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes y/o la prestación de los servicios que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo salvo que cuente con la autorización previa y expresa de la contratante.
- 11.8.2. El proveedor no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato, salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

11.9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.

- 11.9.1. Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la **Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en caso de incumplimiento de alguna de las partes, sin perjuicio de aplicar sanciones y penas convencionales. Al efecto cuando sea la convocante quien determine rescindirlo, dicha rescisión operara por vía administrativa, mandándose notificar con una anticipación de 3 días hábiles a la fecha en que tenga verificativo la citación de la garantía de audiencia, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto, si el proveedor es quien decida rescindirlo, será necesario que acuda ante la Autoridad Administrativa y obtenga la declaratoria correspondiente.
- 11.9.2. El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al oferente que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios de este organismo, cuando:
 - 1. Si el proveedor, una vez suscrito el contrato, omite entregar la garantía de cumplimiento de Contrato o la de defectos o vicios ocultos, en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas;
 - 2. Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos; o bien si en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión del servicio y/o derechos en forma tal que afecte al Contrato.





"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

3. Si el proveedor tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el concurso, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas, durante la vigencia del Contrato;
4. En el caso de que la aplicación de las penas convencionales rebasen el 10% del importe del Contrato;
5. Si el proveedor tiene un incumplimiento de las condiciones de entrega del Contrato, desfasándose por más de 5 días hábiles a la fecha pacta;
6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas o los rechazos, sin que las mismas sean atendidas; o
7. En general, por cualquier causa imputable al proveedor que cause el incumplimiento del Contrato.

12. SANCIONES A PROVEEDORES.

- 12.1. Al proveedor que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, además, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- 12.2. El atraso, en la fecha de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **uno al millar** sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento.
- 12.3. El **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social** deberá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de **treinta a tres mil veces el salario mínimo** general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:
 - 12.3.1. El proveedor incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
 - 12.3.2. El proveedor incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
 - 12.3.3. El proveedor no cumpla con la entrega de los bienes y/o servicios en la fecha pactada.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN."

12.3.4. Las pólizas motivo del presente proceso licitatorio, no cumplan con las características y condiciones contratadas.

12.3.5. se podrá aplicar las penalizaciones que se indican en los casos siguientes

N°	CONCEPTO	PENALIZACIÓN
01	El atraso, en la fecha de entrega de las pólizas de microseguros adjudicados, objeto del contrato.	Pena convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfaseamiento.
02	Que se tenga conocimiento que subcontrató el suministro de las pólizas de microseguros sin tener autorización del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social .	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
03	El prestador adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
04	El prestador adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
05	Las pólizas de microseguros, no cumplan con las características y condiciones contratadas.	Sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



Así como las siguientes penalizaciones:

CONCEPTO		TIEMPO DE RESPUESTA	CONDICIÓN	PENALIDAD
A)	Emisión de pólizas.	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud del área Usuaría.	Contados a partir del día siguiente de la entrega de la información por el CEMyBS.	Pena convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato por cada día de atraso.
B)	Duplicado de pólizas.	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud del área Usuaría.	Contados a partir del día siguiente de la solicitud del CEMyBS.	Pena convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato por cada día de atraso.
C)	Movimientos de endosos o rectificación de nombres o datos.	Dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud del área Usuaría.	Contados a partir del día siguiente de la entrega de la información por el CEMyBS.	Pena convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato por cada día de atraso.

↓
C



De igual forma, las siguientes penalizaciones:

CONCEPTO	TIEMPO DE RESPUESTA	CONDICIÓN	PENALIDAD
SINIESTROS			
a) Obtención del número de siniestro	1 Día hábil	Posteriores al reporte	Penal convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato por cada día de atraso.
b) Atención de siniestros por parte de la aseguradora	1 Día hábil	Posteriores al reporte	Penal convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato por cada día de atraso.
c) Solicitud de documentos por parte del ajustador o aseguradora	1 Día hábil	Posteriores al reporte	Penal convencional del 1% al millar sobre el importe del contrato por cada día de atraso.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social podrá exigir el cumplimiento del contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del proveedor del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal.



13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

13.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

13.1.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los participantes, se harán ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, o ante el Órgano de Control Interno, en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

13.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

14. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

14.1. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

14.1.1. Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios, conforme el artículo 42 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

14.2. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse desierta cuando:

14.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

14.2.2. En caso de que las propuestas económicas estén por arriba de los precios de mercado y ningún oferente le interese reducir sus precios o los precios que redujeron no estén dentro de los mismos.

14.2.3. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Handwritten mark

La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la **Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

15. DISPOSICIONES GENERALES.

15.1. SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

- 15.1.1. La entrega de los bienes y/o servicios que le ha sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 15.1.2. El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete, descarga e instalación de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. Así como de cualquier violación a las patentes y derechos de autor o registros que se origine con motivo de los bienes y/o servicios que le han sido adjudicados.

15.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

- 15.2.1. El **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en cualquier momento, podrá inspeccionar y realizar pruebas a los bienes y/o servicios adjudicados a fin de verificar la calidad de los mismos y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al proveedor.
- 15.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o en el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
- 15.2.3. Cuando los bienes y/o servicios adjudicados, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o, en su caso, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de sanciones que, en su caso, haya lugar.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

15.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

- 15.3.1. La factura de los bienes y/o servicios entregados, se presentará en original y dos copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.
- 15.3.2. La factura deberá consignar la descripción general de los bienes y/o servicios adjudicados, señalar el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.
- 15.3.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social** y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes y/o servicios adjudicados y el sello de la unidad administrativa correspondiente.

Las presentes bases se emiten el día 20 de noviembre de 2014, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

ATENTAMENTE

T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

ANEXO UNO

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER

COLECTIVIDAD ASEGURADA

Se cubre la totalidad de las mujeres reportadas a la aseguradora, cualquiera que sea su ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la emisión de la póliza, la cual tendrá una vigencia de 12 meses.

El seguro debe contar con las coberturas siguientes, para beneficiarias de 18 años hasta 70 años:

- a) Vida;
- b) Doble indemnización por muerte accidental;
- c) Cáncer;
- d) Servicios de asistencia Funeraria por Gastos Funerarios; y
- e) Servicios de asistencias generales.

1. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS

El seguro se otorga bajo las siguientes coberturas y condiciones mínimas:

COBERTURA	IMPORTE
Fallecimiento	\$25,000.00
Doble indemnización por muerte accidental	\$50,000.00
Diagnóstico de cáncer	\$15,000.00
Asistencia Funeraria por Gastos Funerarios	Hasta \$20,000.00
Servicio de Asistencia	Gratuitos

1.1. FALLECIMIENTO:

Protege en caso de fallecimiento de la asegurada por cualquier causa (natural, accidental o por enfermedad) por el plazo del seguro contratado, cualquiera que sea la causa o circunstancia, dentro de los 18 años hasta 70 años de edad.

Exclusiones:

- Suicidio





1.2. DIAGNÓSTICO DE CÁNCER:

Protege a la asegurada ante un diagnóstico de cáncer, mediante una indemnización por la cantidad contratada cuando a la asegurada se le diagnostique de forma clínica y mediante un estudio histopatológico la enfermedad de Cáncer.

El pago de la indemnización se considerará procedente siempre y cuando las primeras manifestaciones o primer gasto médico para diagnóstico o tratamiento del Cáncer se presenten durante la vigencia del seguro y éste se encuentre en etapa II y/o posteriores.

Exclusiones:

- ✓ Enfermedades Preexistentes (ocurran antes del inicio de la vigencia de la póliza).
- ✓ Enfermedades relacionadas con el SIDA.
- ✓ Cáncer de piel en cualquiera de sus estados.
- ✓ Cáncer cérvico uterino en la etapa I (in situ).

1.3. ASISTENCIA FUNERARIA POR GASTOS FUNERARIOS

En caso de fallecimiento de la asegurada, la aseguradora pagará a sus beneficiarios o a la funeraria en convenio que pudiera tener más cercana al lugar del fallecimiento de la asegurada, el costo del servicio funerario conforme a las disposiciones de sus familiares, con tope de la suma asegurada contratada. Para hacer uso de este apoyo, los beneficiarios se pondrán en contacto con la aseguradora, quien orientará a los mismos sobre las gestiones a realizar para obtener este beneficio.

Cuando el pago se realice a favor del beneficiario, este operará bajo el sistema de reembolso del gasto erogado, con tope de la suma asegurada contratada, por lo que en este supuesto el beneficiario deberá entregar a la aseguradora los comprobantes correspondientes, mismos que deberán cumplir con los requisitos fiscales aplicables.

Los conceptos que se amparan son los siguientes:

- ❖ Gastos Funerarios por fallecimiento.
- ❖ Traslado a agencia funeraria.
- ❖ Sala de velación por 24 horas.
- ❖ Carroza fúnebre para traslado al panteón correspondiente.
- ❖ Autobús acompañamiento para traslado al panteón correspondiente.
- ❖ Cremación y urna para cenizas.
- ❖ Asistencia legal funeraria para los trámites correspondientes.

Exclusiones:

- ❖ No tienen





1.3.1. Asistencia Psicológica Telefónica

Proporcionar asesoría y orientación a distancia sobre los problemas siguientes, las 24 horas del día, los 365 días del año:

- ✓ Invalidez total o parcial: Mecanismos de afrontamiento de esta situación, reconciliación con el cuerpo, problemas psicosociales o similares.
- ✓ Cáncer femenino: Se brindará apoyo psicológico a las aseguradas a quienes se ha detectado cáncer, para superar el incidente consistente en: afrontamiento del padecimiento, ansiedad, depresión, problemas psicosociales, adaptativos o similares.
- ✓ Para los familiares del beneficiario: Mecanismos de afrontamiento, reajustes ante la nueva situación familiar, estrés familiar a causa del enfermo o la invalidez, cercanía o lejanía afectiva o similar.

2. LÍMITES DE EDAD PARA LA CONTRATACIÓN

Para efectos de la presente especificación, se tienen los siguientes límites de edad para contratar la cobertura:

COBERTURA	EDAD
Fallecimiento	18 años hasta 70 años
Doble indemnización por muerte accidental	18 años hasta 70 años
Diagnóstico de cáncer	18 años hasta 70 años
Asistencia Funeraria por Gastos Funerarios	18 años hasta 70 años
Servicio de Asistencia	18 años hasta 70 años

3. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA CONTRATANTE

El oferente participante en este proceso licitatorio deberá contar y presentar la metodología que aplicará en la prestación del servicio, considerando dentro de la misma la capacitación que se deberá otorgar al personal que la Convocante designe. Dicha capacitación referente al seguro comprenderá como mínimo, lo siguiente:

- ✚ Explicación detallada de los beneficios;
- ✚ El manejo de preguntas y respuestas;
- ✚ Llevar a cabo dinámicas de ejemplos;
- ✚ Desarrollar contenidos (definiciones de seguros en general), como pueden ser: riesgo, prima, suma asegurada, entre otras;
- ✚ Explicación del proceso operativo del seguro y las condiciones generales de la póliza;
- ✚ Proporcionar materiales adecuados para el uso de manera presencial, aulas virtuales o videos.



Lo anterior, a efecto de que el personal de la convocante asesore a las interesadas en el seguro.

4. INDICADORES Y REPORTES DE SEGUIMIENTO

La aseguradora adjudicada deberá proporcionar reportes de seguimiento basados como mínimo en los indicadores: pólizas emitidas, índices de siniestralidad, índices de renovación, tiempos de respuesta en procesos de reclamación, índices de rechazo de reclamaciones, entre otros.

5. PAGO DE SUMA ASEGURADA

Al ocurrir el fallecimiento de la asegurada, la empresa Aseguradora deberá pagar al beneficiario designado, el monto de la suma asegurada que corresponda a la cobertura de vida el mismo día de la reclamación, cuando ésta se haya recibido en las oficinas de dicha empresa antes de las 10:00 horas. Tratándose de reclamaciones presentadas después de dicho horario, el pago se efectuará dentro de las doce horas hábiles siguientes. Para el inicio del trámite el beneficiario deberá entregar y/o enviar a la dirección electrónica que proporcione el oferente adjudicado la documentación siguiente en medio digital y el pago se llevará a cabo contra entrega de la documentación original:

- a) Certificado del seguro.
- b) Original o copia certificada del acta de defunción.
- c) Copia de identificación oficial del beneficiario.
- d) Copia de identificación oficial del titular.
- e) Actuaciones del MP, para el caso de muerte violenta.
- f) Formato de reclamación.
- g) Comprobante de domicilio de los beneficiarios

Para el pago de diagnóstico de cáncer, éste se efectuará cinco días hábiles posteriores a la presentación de la reclamación. La asegurada deberá entregar al oferente adjudicado la documentación siguiente:

- a) Certificado del seguro.
- b) Original del informe médico expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Salud o médico tratante con especialidad en este tipo de enfermedades adjuntando copia de la cédula y estudios que demuestren el padecimiento (histo patológico, patología, entre otros).
- c) Copia de identificación oficial de la titular.
- d) Formato de reclamación.
- e) Comprobante de domicilio de los beneficiarios.

6. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO

La suma por fallecimiento de la asegurada será liquidada al beneficiario designado por la misma en el formato de consentimiento de la Aseguradora que resulte adjudicada en el presente proceso licitatorio y en caso, de que no existiera dicha designación, la obligación de la aseguradora persistirá con el beneficiario hasta en tanto un juez de lo familiar determine la sucesión de la asegurada.

7. EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS PARA ASEGURADAS

La aseguradora adjudicada deberá contar con un sistema para la emisión de los certificados, el cual deberá poder importar la información que para el efecto le remita la Convocante. La emisión de los certificados deberá hacerse en ambiente web; de tal manera, que puedan ser descargados por los operadores del sistema y entregados a las aseguradas para recabar el nombre del beneficiario, firma y/o huella digital de la asegurada. La Convocante conservará una copia de dicho certificado en sus expedientes.

8. ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA.

La emisión de los certificados durante la vigencia del contrato, deberá realizarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud que lleve a cabo el Área Usuaría del CEMyBS, quien proporcionará la información de las beneficiarias, a través de medio magnético, al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso, con el propósito de que expida las pólizas, con vigencia de un año a partir de la fecha de su emisión. La aseguradora deberá llevar el control de las pólizas emitidas mensualmente para la elaboración de la factura correspondiente.

Asimismo, los movimientos de endosos o rectificación de nombres o datos, así como la emisión del duplicado de pólizas, deberá realizarse dentro de los dos días hábiles siguientes a la solicitud que lleve a cabo el Área Usuaría del CEMyBS, quien proporcionará la información de las beneficiarias.

La atención de siniestros, la asignación y obtención del número de éstos y la solicitud de la documentación correspondiente por parte la aseguradora que resulte adjudicada en el presente proceso deberá llevarse a cabo dentro del mismo día que lo solicite la asegurada, beneficiario o el Consejo Estatal de al Mujer y Bienestar Social.

9. SE DEBERÁN AGREGAR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS ESPECIALES

- a) Cláusula de Prelación.- Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad de los requisitos dispuestos en el Anexo Técnico de las bases concursales.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

El licitante adjudicado deberá incluir o anexar a la póliza que emita, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares establecidas en las presentes bases y su anexo técnico correspondientes a la presente licitación pública.

- b) Indemnización por mora. En caso de que la aseguradora adjudicada haya recibido los documentos e información por parte de la asegurada o beneficiario que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada y no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del Artículo 71 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar a la ASEGURADA, BENEFICIARIO o tercero dañado una indemnización por mora calculada, conforme al Artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, durante el lapso de mora.
- c) Reportes de siniestralidad.- La Aseguradora adjudicada se compromete a proporcionar a la unidad de Apoyo Administrativo y al Área usuaria un reporte de siniestralidad en forma mensual dentro de los cinco días hábiles posteriores al término del mes por reportar o cuando se le solicite conforme a las necesidades de la convocante.

10. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

- a) **PROYECTO DE PÓLIZA.-** Deberán incluir el proyecto de póliza dentro de su propuesta técnica, la cual será revisada en forma completa, incluyendo sus condiciones generales y particulares de todas las coberturas solicitadas.
- b) **PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO.-** Indicar el procedimiento secuencial de siniestros a seguir, tanto por la asegurada y el beneficiario al hacer una reclamación; así como por la aseguradora para dar atención, asistencia, seguimiento y el pago de la Suma Asegurada correspondiente a cada siniestro, dentro del periodo establecido.
- c) **ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN.-** Organigrama de la aseguradora en el cual se indique: nombre, puesto y principales funciones de las áreas responsables de la atención de la cuenta, así como la designación de un ejecutivo con capacidad para determinar soluciones a las situaciones que presenten las aseguradas o sus beneficiarios y que realice funciones de atención y seguimiento de la emisión, siniestros, pagos, reportes de siniestralidad, altas y cobranza, así como atención y apoyo respecto a cualquier necesidad de la convocante referente al manejo de las pólizas.

3



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYOUCAN."

- d) **METODOLOGÍA A EMPLEAR.-** El oferente deberá presentar la metodología que propone utilizar y los documentos que permitan evaluar la misma, en la cual el licitante defina los procesos para la prestación del servicio, así como los tiempos y la forma en las que los realizará, incluyendo los que haya señalado dentro de su propuesta, vinculándolo con sus esquemas de Recursos Humanos y capacidades económicas y técnicas.

CONDICIONES:

1.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

La entrega será en las oficinas del programa "Mujeres que Logran en Grande", sito en el Segundo piso del edificio del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, ubicado en la avenida José María Morelos y Pavón número 809 Poniente, colonia La Merced, código postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

2.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La entrega de las pólizas de microseguros y diagnóstico de cáncer, se deberá llevar a cabo dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud que por escrito realice el Área Usuaria, en la cantidad y a favor de las beneficiarias requeridas, de acuerdo con el numeral 3 siguiente, del presente apartado, proporcionando los datos de las mismas para la expedición de las pólizas al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso licitatorio, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, tratándose de sustitución de pólizas, movimientos de endoso o rectificación de nombres o datos y la emisión de duplicados de pólizas; la aseguradora adjudicada deberá proporcionar la documentación respectiva dentro de las 24 horas hábiles siguientes de recibir la solicitud.

3.- CANTIDAD MÁXIMA Y MÍNIMA DE PÓLIZAS:

La contratación de Pólizas de Microseguros de Vida y Diagnóstico de Cáncer, se llevará a cabo bajo la modalidad de contrato abierto con las siguientes cantidades:

PARTIDA	PROGRAMA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATAR
ÚNICA	"BENEFICIOS SOCIALES COMUNITARIOS"	PÓLIZAS DE MICROSEGUROS DE VIDA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER	PÓLIZA	99,382	165,636



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN."

4.- VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS:

Las pólizas de microseguros y diagnóstico de cáncer deberán contar con una vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

VALIDACIÓN DE ÁREA USUARIA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
CARLOS EVARISTO VALENCIA	RESPONSABLE DEL PROGRAMA "MUJERES QUE LOGRAN EN GRANDE"	



ANEXO DOS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello**, a nombre de la **Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello**, a nombre de la **Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa.
3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello**, a nombre de la **Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social**, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.
4. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, a nombre de la Unidad de Apoyo Administrativo, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Escrito conforme al ANEXO SEIS.
6. Escrito conforme al ANEXO SIETE.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

7. Los oferentes participantes deberán entregar por escrito y en hoja membretada todas las cartas y documentación mencionadas en el ANEXO UNO.
8. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, de su Registro de Inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Administración Tributaria, SAT).
9. Presentar estados financieros dictaminados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema de Administración Tributaria, SAT) del ejercicio fiscal 2013. Asimismo, deberá presentar copia simple de la declaración anual de impuestos del ejercicio 2013, para personas jurídicas colectivas, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso, de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (Internet), ésta deberá contener el sello digital de recibido y deberá anexar copia simple de la misma para su cotejo inmediato.
10. Presentar la declaración del pago provisional y en su caso, definitivo de impuestos federales al mes de octubre del 2014.
11. Presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Identificación actualizada del Contador Público que firme los estados financieros.
12. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al CEMyBS, en el que señale, bajo protesta y firmado además del representante legal por, el director general, director de siniestros o equivalente, subdirector de siniestros y director comercial cuando menos en el que se comprometen a liquidar la suma asegurada correspondiente a la cobertura de fallecimiento el mismo día de la reclamación, cuando ésta se haya recibido antes de las 10:00 horas del mismo día. Tratándose de reclamaciones presentadas después de dicho horario, el pago se efectuará dentro de las doce horas hábiles siguientes, para tal efecto el beneficiario deberá adjuntar copias para la emisión del dictamen y el pago se llevará a cabo contra entrega de la documentación original, así como la aceptación de la contraloría interna de la aseguradora que garantice el cumplimiento del compromiso anteriormente señalado.
13. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al CEMyBS, en el que señale que en caso, de resultar adjudicada se compromete a proporcionar las pólizas de microseguros de vida y diagnóstico de cáncer, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que el área usuaria las solicite a través de medio magnético, en la periodicidad, cantidad y a favor de las beneficiarias requeridas, de acuerdo con el ANEXO A.

3



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN."

14. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al CEMyBS, en el que señale, bajo protesta de decir verdad en el que acepta en forma expresa que la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, descuento de las facturas que presente para su cobro, el monto de las sanciones y/o penas convencionales que por incumplimiento, se haya hecho acreedor.
15. Original o copia certificada de autorización otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar como Institución de Seguros en la operación de Seguro de Vida, con una antigüedad igual o mayor a seis años a la fecha del acto de presentación de propuestas.
16. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, y dirigido al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacerle frente a los siniestros y que cuenta con una antigüedad en el mercado asegurador en el ramo de vida de por lo menos 6 años.
17. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, y dirigido al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada, que el promedio de cada índice de cobertura de reservas técnicas, índice de cobertura del capital mínimo pagado e índice de cobertura de capital mínimo de garantía, de los trimestres de junio 2013 a junio 2014 tienen un valor mayor o igual a 1 para cada uno de los índices.
18. El oferente deberá presentar copia de la consulta hecha a lo publicado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de los Indicadores Regulatorios (índice de cobertura de reservas técnicas, índice de cobertura del capital mínimo pagado y índice de cobertura de capital mínimo de garantía).
19. Escrito original elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada reflejó en su estado de resultados del seguro de Vida Grupo a Diciembre de 2013, un índice de siniestralidad (Costo de siniestralidad/prima de retención devengada), de cuando menor al 80%, acompañando al efecto el documento que publica la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la revista Actualidad en Seguros dentro de su página de internet, que compruebe fehacientemente lo anterior.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN."

ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, a ___ de ___ de 2014

CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública número PAD-LPN-08-2014, referente al giro, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto de adquisición y/o contratación de los bienes y/o servicios de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1. DOMICILIO FISCAL. CALLE Y NÚMERO: COLONIA: CODIGO POSTAL: MUNICIPIO O DELEGACION: ENTIDAD FEDERATIVA:
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. NUMERO: FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS) NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA: FECHA: FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: OBJETO SOCIAL
4. RELACION DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS) APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2000. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS) NÚMERO DE ESCRITURA PUBLICA FECHA
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. NÚMERO DE ESCRITURA PUBLICA: FECHA:

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso de adquisición y/o contratación, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA





ANEXO CUATRO

**DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTE ADJUDICADOS
QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR EN EL GIRO
CORRESPONDIENTE**

- 1 ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO 2000), EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS O, ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
- 2 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
- 3 CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- 4 EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
- 5 IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
- 6 DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCIO 2013, DEBIDAMENTE ENTERADA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA, PARA SU COTEJO INMEDIATO.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYOUCAN."

ANEXO CINCO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRATO
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____.

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

Nombre y firma



ANEXO CINCO BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
1. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) S10-02 (JUDICIALES)
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLOGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
5. FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLOGICAS)
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES, ECOLÓGICAS) 741111 (ANERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8. FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11. HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
13. AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1D3-02 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1D3-03 (FISCALES) 1D3-04 (ECOLÓGICAS)
14. CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 CONTRATISTAS GEMP 110029 PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO GEMF 110030 FISCAL GEMJ 110031 AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES GEMA 110032 ECOLÓGICA



ANEXO SEIS

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, a ____ de _____ de .

**CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER
Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

1. Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2. Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una Licitación), al menos que la ley autorice lo contrario; y
3. El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLUYUCAN."

ANEXO SIETE

SOLICITUD DE PAGO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)
(QUE CONTenga DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO)

C.P. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL
DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA " _____ ", ME PERMITO SOLICITARLE QUE A PARTIR DE LA FECHA, LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ADEUDOS QUE EL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL TIENE CON ESTA EMPRESA, A LA CUAL REPRESENTO, SEAN PAGADOS VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE LA EMPRESA, PARA ELLO LE ENVIÓ LOS SIGUIENTES DATOS:

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA: _____

NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA: (18 DÍGITOS): _____

NOMBRE DEL BANCO: _____

NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN SOCIAL (PERSONA MORAL):

R.F.C. _____

PLAZA: _____ NÚMERO Y LUGAR

SUCURSAL: NÚMERO Y LUGAR _____

DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA _____

TELÉFONO DE LA EMPRESA _____

ATENTAMENTE

APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

42

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN."

NOTA: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, PARA TRÁMITE DE PAGO:

1.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, EN CASO DE SOCIEDAD ANÓNIMA.

2.- COPIA FOTOSTÁTICA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL IFE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL.